

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-4726 *Resolución por la que se otorga la concesión de aprovechamiento de caudal de agua de manantial en Rumayor en Luzmela, término municipal de Mazcuerras. Expediente A/39/09116.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que, por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 24 de marzo 2014 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Carlos González Gómez la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,005 l/s de agua de un manantial en el sitio de Rumayor en Luzmela, término municipal de Mazcuerras (Cantabria), con destino a usos domésticos (excepto consumo humano).

Oviedo, 24 de marzo de 2014.

El secretario general,

P. D., el jefe de Área Oriental (Resolución de 13/12/2004,
«Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2014/4726